



PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDEP

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS - IDEP	Código: PL-GTH-13-03
		Versión: 8
		Fecha de Aprobación: 25/01/2021
		Página 2 de 12

Firma de Autorizaciones	
Elaboró	Revisó
Profesional Especializado 222-03 Talento Humano	Directora General - Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario.
Aprobó	
Representante para la Alta Dirección del SIG	
Control de Cambios	
Fecha	Descripción
Julio de 2017	Creación del documento
Octubre de 2017	Actualización general del documento
Marzo de 2018	Actualización general del documento para la vigencia
Enero de 2019	Actualización general del documento para la vigencia
Julio 2019	Se ajustan actividades de bienestar relacionadas con el componente de Bienestar social estableciendo los límites para hacer uso de los beneficios otorgados a los servidores del IDEP
Septiembre 2019	Actualización del objetivo relacionado a la plataforma estratégica del IDEP. Se incluye la sensibilización y aplicación instrumental para la medición del clima laboral
Enero 2020	Actualización del contenido del documento de acuerdo a las necesidades del IDEP.
Enero 2021	Actualización del contenido del documento de acuerdo a las necesidades del IDEP.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS - IDEP

Código: PL-GTH-13-03

Versión: 8

Fecha de Aprobación:
25/01/2021

Página 3 de 12

	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS - IDEP	Código: PL-GTH-13-03
		Versión: 8
		Fecha de Aprobación: 25/01/2021
		Página 4 de 12

TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO DE REFERENCIA	5
1.1 Introducción.	5
1.2 Marco Normativo.....	5
2. OBJETIVOS	7
2.1 Objetivo General	7
2.2 Objetivos Específicos	8
3. BENEFICIARIOS.....	8
4. RESPONSABLE	8
5. ÁREAS DE INTERVENCIÓN	8
5.1 Incentivos y reconocimientos.....	9
5.2 Protección social y calidad de vida	11
6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.	14
a. Indicador.....	14

	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS - IDEP	Código: PL-GTH-13-03
		Versión: 8
		Fecha de Aprobación: 25/01/2021
		Página 5 de 12

1. MARCO DE REFERENCIA

1.1 Introducción.

Con el fin de contribuir a un entorno laboral cada vez más armónico, se presenta el *Plan de Bienestar e Incentivos 2021* propuesto para los servidores públicos y el equipo de apoyo del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP, siendo este entendido ante todo, como la búsqueda de mejoras en la calidad de vida en general, exaltando así la labor del servidor público, intensificando además una cultura que manifieste en el equipo de trabajo un sentido de pertenencia y motivación por trabajar para la ciudadanía.

Esta iniciativa pretende responder a las necesidades y expectativas de los empleados del IDEP, favoreciendo el desarrollo integral de las personas que trabajan en el Instituto, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, y/o de salud, encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con el Instituto.

El bienestar social hace referencia al estado de satisfacción que logra el empleado en el ejercicio de sus funciones, producto de un ambiente laboral agradable y del reconocimiento de su trabajo, lo cual repercute en su bienestar familiar y social.

Siendo la calidad de vida laboral uno de los aspectos con efectos positivos más importantes en una organización, el desarrollo de actividades de un programa de bienestar se constituye en un proceso permanente orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de las personas, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.

Es por ello, que el *Plan de Bienestar e Incentivos 2021* del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico, está orientado a la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida laboral de las personas del IDEP, con el fin de mantener la percepción favorable del trabajo, la motivación, la productividad, la salud física y mental en quienes hacen parte del IDEP.

1.2 Marco Normativo

El *Plan de Bienestar e Incentivos 2021* se encuentra en armonía con lo dispuesto por los Decretos, Leyes, Resoluciones e Instructivos que se relacionan a continuación:

- **Decreto 1567 de 1998:** Establece el sistema de estímulos, que estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades,

Se garantiza su vigencia solo si corresponde a la versión oficial publicada en el Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP

	<h2>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS - IDEP</h2>	Código: PL-GTH-13-03
		Versión: 8
		Fecha de Aprobación: 25/01/2021
		Página 6 de 12

disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

- **Ley 734 de 2002:** Código Disciplinario Único, que establece en su Artículo 33, numerales 4 y 5, los derechos de todo servidor público a participar en todos los programas de bienestar social que para él y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.
- **Ley 909 de 2004:** Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.
- **Decreto 1227 de 2005:** Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998. Establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.
- **Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Directiva 002 del 8 de marzo de 2017:** De la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio de la cual establece lineamientos de Bienestar en las Entidades Distritales, en procura de implementar iniciativas que impulsen la participación de las mujeres e impacten positivamente su bienestar y calidad de vida.
- **Circular conjunta 036 de 2018** lineamientos en materia de bienestar para empleados públicos del Distrito capital en cumplimiento del acuerdo laboral 2018

Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

- ✓ Deportivos, recreativos y vacacionales.
- ✓ Artísticos y culturales.
- ✓ Promoción y prevención de la salud.
- ✓ Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS - IDEP	Código: PL-GTH-13-03
		Versión: 8
		Fecha de Aprobación: 25/01/2021
		Página 7 de 12

- ✓ Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.
- **Circular externa DASCN N° 004 de 2021:** Plan distrital de bienestar 2021 y lineamientos para la ejecución y adecuación de los planes de bienestar de las entidades y organismos distritales.

Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el por la excelencia en el desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de institucionales.

El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.

Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral; el nivel de cumplimiento en los compromisos institucionales y las recomendaciones realizadas por el Comité de bienestar e incentivos institucionales.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos de Instituto y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de acciones que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas a través de las necesidades de los servidores.

El programa de bienestar e incentivos, buscará generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios, y se refleje en el cumplimiento de la *Misión Institucional*, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios a los grupos de valor del IDEP.

	<h2>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS - IDEP</h2>	Código: PL-GTH-13-03
		Versión: 8
		Fecha de Aprobación: 25/01/2021
		Página 8 de 12

2.2 Objetivos Específicos

1. Promover la participación de los servidores del IDEP en el desarrollo de condiciones que mejoren el ambiente de trabajo.
2. Promover la apropiación de los valores organizacionales en función de una cultura de servicio que haga énfasis en el compromiso institucional y la ética administrativa, de tal forma que se fortalezca el sentido de pertenencia e identidad del IDEP.
3. Contribuir a través de acciones participativas en la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos, sociales, recreativos, deportivos y culturales de los servidores públicos y su grupo familiar.

3. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios del *Plan de Bienestar e Incentivos 2021* todos los servidores del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico, incluidas sus familias en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998.

4. RESPONSABLE

La Dirección General a través de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario, con el componente de Gestión de Talento Humano, tiene la responsabilidad de coordinar y ejecutar las actividades y acciones de bienestar laboral e incentivos.

5. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

El *Plan de Bienestar e Incentivos 2021*, está dirigido a todos los servidores de la entidad y se elaboró a partir de la propuesta acciones que afecten positivamente el bienestar del trabajador y la mejora del clima laboral, con el fin de brindar una atención completa y fomentar el desempeño laboral.

El IDEP aplicará el enfoque diferencial en las acciones que hacen parte del *Plan de Bienestar e Incentivos 2021*, de acuerdo a los lineamientos distritales para la aplicación de enfoque diferencial a partir de las siguientes categorías de análisis:

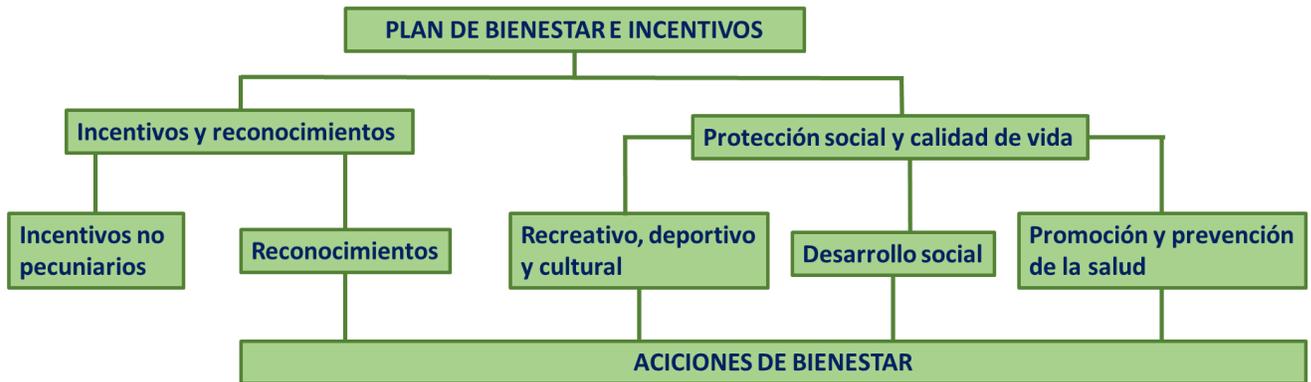
- Género • Orientaciones sexuales e identidades de género • Etario • Étnico • Discapacidad • Víctimas del Conflicto Armado.

Se garantiza su vigencia solo si corresponde a la versión oficial publicada en el Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP

	<h2>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS - IDEP</h2>	Código: PL-GTH-13-03
		Versión: 8
		Fecha de Aprobación: 25/01/2021
		Página 9 de 12

Estructura operativa del Plan de Bienestar e Incentivos

El Plan de Bienestar e Incentivos 2021 incorporará iniciativas sociales, culturales, de reconocimiento y del cuidado de la salud para los empleados del Instituto, a través de desarrollo de actividades orientadas a la consolidación de una cultura organizacional que se armonice con las políticas nacionales y Distritales para la gestión y promoción del personal al servicio del estado. Para este propósito el plan de bienestar e incentivos 2021 se estructura de la siguiente manera:



EJES ESTRATEGICOS

5.1 Incentivos y reconocimientos

Acciones orientadas al reconocimiento del desempeño individual, del mejor empleado del instituto y de cada uno de los niveles jerárquicos que conforman la planta de personal.

Incentivos no pecuniarios.

1. Elección del mejor servidor público de carrera administrativa, el mejor servidor público de libre nombramiento y remoción, y del mejor empleado por cada nivel jerárquico (profesional - técnico - asistencial), de acuerdo a la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral; el nivel de cumplimiento en los compromisos institucionales y las recomendaciones realizadas por el Comité de bienestar e incentivos institucionales.

	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS - IDEP	Código: PL-GTH-13-03
		Versión: 8
		Fecha de Aprobación: 25/01/2021
		Página 10 de 12

Los incentivos serán entregados en reconocimiento institucional y consisten en el pago de: matrículas de educación formal - turismo social - financiación de investigaciones - publicación de trabajos en medios de circulación nacional o internacional.

2. Incentivo para Empleados del IDEP que son usuarios de la Bicicleta como medio de transporte hacia su trabajo.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1811 de Octubre de 2016 *“Por la cual se otorgan Incentivos para promover el uso de la bicicleta en el Territorio Nacional y se modifica El Código Nacional De Tránsito”*, por lo tanto los funcionarios que se transporten de esta manera recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta,¹ en este mismo sentido, se seguirá haciendo el reconocimiento del *“Compromiso con la Red de Movilidad Sostenible y el Fomento de la Bicicleta”*, mediante los mecanismos de comunicación interna a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad.

Reconocimientos

El reconocimiento laboral busca producir satisfacción personal que haga que el trabajador sea más feliz desarrollando su trabajo y en su vida en general. Es la técnica clave para retener el talento humano, puesto que es importante que los trabajadores sepan que su trabajo es valorado y que su aportación es necesaria para el éxito del Instituto. No saber apreciar la labor y el aporte de los servidores públicos fomentará el ausentismo y disminuirá el compromiso de las personas hacia su labor.

¹ Artículo 5, Ley 1811 de 2016

	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS - IDEP	Código: PL-GTH-13-03
		Versión: 8
		Fecha de Aprobación: 25/01/2021
		Página 11 de 12

5.2 Protección social y calidad de vida

Se centrará en mantener y mejorar las condiciones de bienestar que atiendan a las necesidades de protección, ocio e identidad institucional del servidor, fomentando la calidad de vida con relación a la salud, recreación, deporte y la cultura y desarrollo social y el bienestar de sus familias.

Las acciones realizadas en este campo deberán mantener constante coordinación interinstitucional para varios efectos: gestionar los procesos de afiliación y trámites que suponen el acceso a éstos servicios, cuidar de la utilización adecuada de los recursos de los organismos de protección social.

Estos programas serán gestionados con las diferentes entidades según los servicios de: Entidades Promotoras de Salud (EPS), Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Fondos de Vivienda y Cajas de Compensación Familiar, cooperativas y fondos de empleados a las cuales se afilian los servidores públicos del IDEP. El rol de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario será el de permitir una acertada coordinación y uso de los programas, que en su campo específico deben asumir los diferentes organismos.

Así mismo, el IDEP buscará ofrecer a los servidores eventos de interés colectivo que impliquen fortalecer el trabajo en equipo, que promuevan la creatividad y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales por medio de actividades que promuevan el desarrollo de destrezas y talentos, según las preferencias de los servidores del Instituto y las capacidades técnicas y financieras del IDEP.

Recreativo, deportivo y cultural

Las actividades culturales, deportivas y recreativas tienen resultados favorables en el estado de salud, en el afianzamiento del compromiso con el Instituto y el bienestar general de las personas que trabajan para el IDEP; por ello, proponer espacios para el desarrollo de este tipo de prácticas en el entorno laboral, contribuirá en el cumplimiento de las metas que el IDEP se proponga. Al respecto, los resultados alcanzados con la encuesta de medición del clima en materia de cultura y recreación, permiten tener a la mano una primera radiografía de las preferencias de buena parte de los servidores públicos del IDEP.

Desarrollo social

Las acciones de desarrollo social o de consolidación de relaciones interpersonales se asocian a la existencia de un ambiente distensionado desde la percepción del servidor público, que resulta satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior impactará positivamente tanto la productividad como las relaciones entre los servidores.

Se garantiza su vigencia solo si corresponde a la versión oficial publicada en el Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP

	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS - IDEP	Código: PL-GTH-13-03
		Versión: 8
		Fecha de Aprobación: 25/01/2021
		Página 12 de 12

Así mismo, el desarrollo social para el IDEP comprende acciones que se ocupan de crear, mantener y mejorar el ámbito de trabajo, de manera que permitan la creación condiciones para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

Promoción y prevención de la salud

La promoción de la salud y la prevención de la enfermedad son todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que los servidores públicos del IDEP, como individuos, mejoren sus condiciones para vivir y disfrutar de una vida saludable y para mantenerse sanos.

El propósito de las acciones de promoción y prevención es gestionar actividades que potencialicen la salud y promuevan una vida sana, feliz, placentera y productiva. Por su naturaleza, estos programas son una responsabilidad compartida entre las personas, las familias, el IDEP, las IPS y la EPS.

Con el propósito de mejorar y mantener la salud y la calidad de vida de los servidores públicos, el Instituto gestionará los programas de Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad, de acuerdo con sus las capacidades técnicas y financieras dispuestas.

PROMOCIÓN DEL TELETRABAJO

Atendiendo las directrices establecidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá respecto al Programa de Teletrabajo Distrital, que se enmarca en el Plan Distrital de Desarrollo y que plantea una meta para el año 2024 del 24% del total de la planta de empleados públicos del sector Educación, que para el IDEP se traduce en nueve (9) Teletrabajadoras, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico adelantará acciones para contar al finalizar el segundo semestre del 2021 con un 50% de su planta de empleados públicos (18 servidores públicos) cumpliendo formalmente con sus funciones en modalidad de teletrabajo.

PLAN OPERATIVO DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021

Eje Estratégico	tipo de intervención	Acción de Bienestar	Grupo de valor
Incentivos y reconocimientos	Reconocimientos	Cierre de gestión de la vigencia 2021, orientado a enaltecer la labor realizada en la vigencia.	Servidores públicos y equipo de apoyo a la gestión del IDEP
	Incentivos no pecuniarios	Reconocimientos a mejores servidores públicos del IDEP	Servidores públicos del IDEP
Protección social y calidad de vida	Recreativo, deportivo y cultural	Vacaciones recreativas	Menores de 13 años que son hijas e hijos de servidores



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS - IDEP

Código: PL-GTH-13-03

Versión: 8

Fecha de Aprobación:
25/01/2021

Página 13 de 12

Eje Estratégico	tipo de intervención	Acción de Bienestar	Grupo de valor
			públicos del IDEP.
	Desarrollo social	Celebración de los niños en octubre	Hijas e hijos de servidores públicos del IDEP.
	Desarrollo social	Conmemoración del Día Nacional del Servidor Público establecida en el Decreto 1083 de 2015	Servidores Públicos del IDEP
	Desarrollo social	Estimulo navideño para los hijos de los funcionarios menores de 13 años	Menores de 13 años que son hijas e hijos de servidores públicos del IDEP.
	Recreativo, deportivo y cultural	Actividad física dirigida fuera y/o dentro del Instituto (caminatas - maratón - ciclo paseo)	Servidores públicos y equipo de apoyo a la gestión del IDEP
	Desarrollo social	Otorgar un día remunerado semestral a cada servidor para celebrar el Día de la familia.* Para ello se reportará previamente a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario con el formato: shorturl.at/biFV8	Servidores públicos del IDEP
	Recreativo, deportivo y cultural	Juegos Deportivos para Servidores Públicos distritales (oferta DASCD)	Servidores públicos del IDEP
	Recreativo, deportivo y cultural	Visita a museos: Actividad en la que pueden participar Servidores y personal de apoyo a la gestión del IDEP	Servidores públicos y equipo de apoyo a la gestión del IDEP
	Promoción y prevención de la salud	Asistencia financiera: Actividad en la que se invita a la caja de compensación cooperativas de ahorro y/o entidades financieras para promocionar diferentes modalidades y créditos para los Servidores que deseen desarrollar proyectos específicos	Servidores públicos y equipo de apoyo a la gestión del IDEP
	Recreativo, deportivo y cultural	Video documentales que fomenten la cultura y la reflexión del acontecer nacional	Servidores públicos y equipo de apoyo a la gestión del IDEP
	Desarrollo social	Tarde de compañerismo y consolidación de equipos de trabajo	Servidores públicos y equipo de apoyo a la gestión del IDEP
	Desarrollo social	Día de Cumpleaños: Un 1 día de descanso el cual debe ser disfrutado en la fecha del cumpleaños o máximo el día hábil siguiente. Para ello se reportará previamente a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario con el formato: shorturl.at/biFV8	Servidores públicos del IDEP

	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS - IDEP	Código: PL-GTH-13-03
		Versión: 8
		Fecha de Aprobación: 25/01/2021
		Página 14 de 12

Eje Estratégico	tipo de intervención	Acción de Bienestar	Grupo de valor
	Desarrollo social	Día de la Secretaria: Actividad que se hará con el apoyo de la Caja de Compensación	Servidores públicos del IDEP
	Desarrollo social	Día del Conductor: El jueves del día sin carro, se invitará a los conductores del IDEP a la Sede de Compensar a un almuerzo.	Servidores públicos del IDEP
	Desarrollo social	Novenas navideñas: Se realizarán por áreas, se hará cierre con coro navideño.	Servidores públicos y equipo de apoyo a la gestión del IDEP
	Promoción y prevención de la salud	Semana de la Salud: Manejos del Estrés laboral, Riesgo Cardiovascular y hábitos de vida saludable	Servidores públicos y equipo de apoyo a la gestión del IDEP
	Promoción y prevención de la salud	Acciones de actividad física guiadas por expertos (pausas activas)	Servidores públicos y equipo de apoyo a la gestión del IDEP
	Promoción y prevención de la salud	Capacitación/talleres o charlas: - Apoyo de fondos de pensiones con asesoría en trámites de pensión y cesantías	Servidores públicos del IDEP
	Desarrollo social	Desarrollo de actividades preparatoria para la reinserción laboral	Servidores públicos del IDEP

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Con el fin de hacer seguimiento al desarrollo del *Plan de Bienestar e Incentivos 2021* y al impacto de las medidas previstas en el presente plan, se elaborará un informe de ejecución anual, con corte a 31 de diciembre de 2021.

Para la evaluación del plan se utilizarán los siguientes indicadores:

a. Indicador

Nivel de cumplimiento del Plan de Bienestar e Incentivos 2021 (%) = (Número de acciones programadas / Número de acciones ejecutadas).